



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 615.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECONTRATACIÓN DE LA SEÑORA CLAUDIA CAYETANA ASTORGA ALVARENGA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 26 de junio de 2017

VISTO: La necesidad de contratar personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017".

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5554/2016.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

N° _____

- Art. 1° Autorizar la recontractación de la señora **Claudia Cayetana Astorga Alvarenga**, con Cédula de Identidad N° 3475294, para prestar servicios en el Consulado General de la República del Paraguay en Buenos Aires, República de Argentina, con una asignación salarial mensual de **US\$. 600 (Dólares Americanos seiscientos)**, a ser imputado al Objeto de Gasto 146, F.F.30, a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Art. 2° Autorizar al Jefe de la Representación Consular a firmar, como Representante del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 3° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro